



**A LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS**

**MANUEL SANCHEZ DOMINGO**, Presidente del **SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS (SPPLB)**, comparezco y **EXPONGO**:

**Primero.-** Que tras la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2.020, el **SPPLB** dirigió escrito a esta Agencia poniéndonos a su disposición, sin haber recibido ninguna comunicación.

A la vez en nuestro escrito se proponían medidas para garantizar y cuidar la salud de los Policías Locales y Bomberos de la Comunitat Valenciana.

Ha pasado más de un mes y comprobamos como si bien se han ido dotando a los cuerpos policiales y personal de incendios de medios de protección, estos siguen siendo insuficientes o de poca calidad.

**Segundo.-** Pero pasado más de un mes desde la declaración del estado de alarma, y en su caso varios meses desde el inicio de esta epidemia y ahora pandemia, no es posible mantener la actual situación de falta de vigilancia de la salud de los Policías Locales y personal de extinción de incendios, sin la realización de pruebas de diagnóstico rápido (test), PCR y/o serología.

Hemos sido conocedores que recientemente y dirigido a todas las Jefaturas de la Policía Local, ha remitido una nota dando traslado de la Resolución de la Consellería de Sanitat de 16 de abril de 2.020, sobre la realización de test.

En la nota incluso se hace constar:

*"Añade las instrucciones que los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, deben limitar la utilización de los test a los ámbitos que se describen y no deben realizar acciones oportunistas al margen de las organizadas por las autoridades sanitarias.*

*En la situación actual, deberán por tanto, hacerse los test en los ámbitos de actuación descritos."*

Suponemos que la Agencia Valenciana habrá elevado una queja y formulada reclamación ante la Conselleria de Sanitat y Ministerio de Sanidad, en relación a la indicada Resolución de 16 de abril de 2.020.

Por otro lado no logramos entender las razones o motivos de esta Agencia Valenciana de Seguridad para instar a los Ayuntamientos a no realizar test a sus Policías Locales y Bomberos para conocer la existencia de casos activos, sintomáticos o asintomáticos.

**Tercero.-** Es un deber del empresario vigilar y garantizar la salud del trabajador en el trabajo.

En este caso los Policías Locales y Bomberos, al realizar esos servicios calificados como esenciales por el estado de alarma, no guardan confinamiento en sus domicilios con pocas o nulas posibilidades de contagio.

Al contrario, están en la calle, no en sus casas o en despachos, ellos están en contacto con la gente, centros sanitarios, sociales, enfermos y sanos.

Y en lugar de procurar e instar a la Consellería de Sanitat y Ministerio de Sanidad la vigilancia y prevención de la salud de estos trabajadores, como la del resto que están en primera línea, en cambio se dictan Instrucciones y se remiten directrices a los Ayuntamientos, para evitar casualmente las medidas de vigilancia de la salud como es la realización de pruebas de test rápidos para conocer casos activos, incluidos los asintomáticos que casualmente por ese motivo son aquellos que al no advertirlo el propio trabajador puede provocar mayor contagio a terceros.

La Organización Mundial de la Salud insta desde tiempo a realizar TEST, famosas son las palabras de su Director General "TEST, TEST, TEST".

Pero en cambio por esta Agencia Valenciana lejos de reclamar a los Ayuntamientos la realización de estos test a los trabajadores, advierte en cambio que no deben hacerse bajo incluso la posibilidad de incurrir en responsabilidad.

**Cuarto.-** Es por ello que por el **SPPLB** se presenta escrito a fin de que por esta Agencia Valenciana se proceda, en el caso de no haberlo hecho, a reclamar e instar a la revisión, vigilancia y prevención de la salud de los Policías y Bomberos, con la realización de test, PCR y pruebas de serología.

Esperamos que ya que durante la Pandemia COVID-19 la realización de pruebas a los Policías Locales y Bomberos ha sido prácticamente nula, solo algunos Ayuntamientos de mutuo propio lo han realizado, **AHORA CON EL PROCESO DE DEESCALADA QUE SE INICIA** ustedes velen y dejen sobre todo que los Ayuntamientos (que son los responsables de la salud de sus trabajadores) puedan realizar pruebas de TEST, PCR y pruebas de serología.

Por todo ello,

**SOLICITAMOS:** Que tenga por presentado este escrito y se acuerde con carácter inmediato y respecto de cada Ayuntamiento se procure e inste al:

- Suministro constante de material de protección como EPIS, guantes, mascarillas FFP2, gel hidroalcohólico,
- Limpieza de las sedes policiales y bomberos, armeros, vestuarios, vehículos, etc, en el cambio de cada turno de trabajo
- Servicio de lavandería para evitar que los Policías Locales y Bomberos lleven sus uniformes al domicilio particular
- Realización de pruebas de diagnóstico, PCR y/o serología a todos los Policías Locales y personal de extinción de incendios.
- Reclamación a la Consellería de Sanitat a fin de instar a la realización de test rápidos, PCR y de serología a los Policías Locales y Bomberos

Todo lo demás a que haya lugar en derecho.

En Valencia a 28 de abril de 2.020

**ILMO.SR. SECRETARIO AUTONÓMICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS D. JOSÉ MARIA ANGEL BATALLA.**